



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES  
Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. INVEST -M - 10/2024**

**CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**

**LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST"**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR"**

**FINANCIAMIENTO: FONDO FANTEL**

INVEST, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

**VISTO:**

El **CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**, derivado del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST"**, que se refiere a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR"**; suscrito en fecha 13 de noviembre de 2024, por **INVEST**; a favor de la sociedad contratista **PUBLIMOVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V.**; cuyo monto total es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 139,911.00)** con **IVA INCLUIDO**, el cual es financiado con **FONDOS FANTEL**; y con plazo de ejecución hasta el día 31 de enero de 2025 o hasta agotar el monto contractual; lo que suceda primero.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en nota de fecha 27 de noviembre de 2024, la Licenciada [REDACTED] Administradora de **CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**, derivado del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST"**, que se refiere a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR"**, comunica a la sociedad **PUBLIMOVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante **PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V.**, que es necesario modificar los productos del contrato vigente, (Producto 4) y prorrogar la vigencia del mismo, ya que este incluía originalmente la ejecución de cuatro productos principales, entre ellos la gestión de relaciones públicas en el exterior



## AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

(Producto 4). Este último producto tenía como objetivo posicionar a El Salvador mediante publicaciones en medios internacionales especializados, no obstante, ello, recientemente se determinó que el Producto 4 ya no es requerido, ya que las prioridades de comunicación y promoción han sido ajustadas para enfocar los recursos en actividades con mayor impacto directo en las audiencias clave y en mercados específicos.

Por lo tanto, se solicita redistribuir los recursos originalmente asignados al Producto 4 en las siguientes acciones: a) Robustecimiento del Producto 1: Ampliar la publicidad en el Aeropuerto Internacional de Costa Rica y Fortalecer la estrategia existente en el circuito publicitario del Aeropuerto Internacional de El Salvador, aumentando la frecuencia y visibilidad de los mensajes y b) Robustecimiento del Producto 3: Incrementar la cantidad y alcance del material promocional producido. Este ajuste busca fortalecer la presencia de la marca Invest in El Salvador mediante la entrega de kits promocionales mejorados y de mayor volumen, adaptados a las necesidades de las audiencias meta; y c) Nuevo producto: Implementación de mopis digitales: Adquisición de tres mopis digitales que serán ubicados estratégicamente para mejorar la interacción con los usuarios y reforzar la promoción de las ventajas de invertir en El Salvador.

Para llevar a cabo estas modificaciones y asegurar la correcta implementación de los ajustes mencionados, es necesaria una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotarse los fondos. Esto permitirá a la sociedad contratista realizar las adaptaciones necesarias en su plan operativo, incluyendo la gestión de los nuevos elementos publicitarios y la replanificación logística.

Esta modificación y prórroga permitirá optimizar el uso de los recursos asignados, enfocándose en acciones de alto impacto que respondan directamente a las prioridades estratégicas de la agencia, mejorando la visibilidad y posicionamiento de El Salvador como destino de inversión.

Manifiesta, además, que es necesaria realizar una prórroga del contrato para garantizar la implementación de los cambios mencionados, debido a la modificación de los productos entregables detallados, lo anterior es fundamental a fin de maximizar su impacto y garantizar una administración eficiente de los recursos y aprovechar los resultados de este contrato de una mejor manera. Por lo tanto, se considera indispensable extender el plazo del contrato para cumplir cabalmente con las metas propuestas y responder a las expectativas de la entidad y su público objetivo, siendo necesario prorrogar el plazo del Contrato, para un período de hasta **CINCUENTA Y NUEVE (59 ) DÍAS**, a partir del **01 de febrero** hasta el día **31 de marzo de 2025**; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el **01 de abril de 2025**.



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES  
Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

- II. Que, por medio de nota, de fecha 29 de noviembre de 2024, la sociedad **"PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V"** comunica a la Licenciada [REDACTED], Administradora del **CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**, derivado del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST"**, que se refiere a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR"**; que después de analizar las razones por medio de las cuales se hace necesario modificar los productor del contrato vigente y prorrogar el plazo del contrato que los une, da por aceptado los referidos cambios, manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el **01 de abril de 2025**.
- III. Que en nota de fecha 02 de diciembre de 2024, la Licenciada [REDACTED], Administradora del **CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**, derivado del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST"**, que se refiere a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR"** solicita a la Licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Compras Públicas, modificar los productos del contrato vigente (Producto 4) y prolongar la vigencia del mismo, ya que este incluía originalmente la ejecución de cuatro productos principales, entre ellos la gestión de relaciones públicas en el exterior (Producto 4). Este último producto tenía como objetivo posicionar a El Salvador mediante publicaciones en medios internacionales especializados, no obstante, ello, recientemente se determinó que el Producto 4 ya no es requerido, ya que las prioridades de comunicación y promoción han sido ajustadas para enfocar los recursos en actividades con mayor impacto directo en las audiencias clave y en mercados específicos.

Por lo tanto, se solicita redistribuir los recursos originalmente asignados al Producto 4 en las siguientes acciones: a) Robustecimiento del Producto 1: Ampliar la publicidad en el Aeropuerto Internacional de Costa Rica y Fortalecer la estrategia existente en el circuito publicitario del Aeropuerto Internacional de El Salvador, aumentando la frecuencia y visibilidad de los mensajes y b) Robustecimiento del Producto 3: Incrementar la cantidad y alcance del material promocional producido. Este ajuste busca fortalecer la presencia de la marca Invest in El Salvador mediante la entrega de kits promocionales mejorados y de mayor volumen, adaptados a las necesidades de las audiencias meta; y c) Nuevo producto: Implementación de mopis digitales: Adquisición de tres mopis digitales que serán ubicados estratégicamente para mejorar la interacción con los usuarios y reforzar la promoción de las ventajas de invertir en El Salvador.

Para llevar a cabo estas modificaciones y asegurar la correcta implementación de los ajustes mencionados, es necesaria una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de marzo de 2025** o hasta agotarse los fondos. Esto permitirá a la sociedad contratista realizar las



## AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

adaptaciones necesarias en su plan operativo, incluyendo la gestión de los nuevos elementos publicitarios y la replanificación logística.

Esta modificación y prórroga permitirá optimizar el uso de los recursos asignados, enfocándose en acciones de alto impacto que respondan directamente a las prioridades estratégicas de la agencia, mejorando la visibilidad y posicionamiento de El Salvador como destino de inversión.

Manifiesta, además, que es necesaria realizar una prórroga del contrato para garantizar la implementación de los cambios mencionados, debido a la modificación de los productos entregables detallados, lo anterior es fundamental a fin de maximizar su impacto y garantizar una administración eficiente de los recursos y aprovechar los resultados de este contrato de una mejor manera. Por lo tanto, se considera indispensable extender el plazo del contrato para cumplir cabalmente con las metas propuestas y responder a las expectativas de la entidad y su público objetivo, siendo necesario prorrogar el plazo del Contrato, para un período de hasta **CINCUENTA Y NUEVE (59 ) DÍAS**, a partir del **01 de febrero hasta el día 31 de marzo de 2025**; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el **01 de abril de 2025**, todo lo cual fue aceptado por la sociedad contratista al manifestar en nota de fecha 29 de noviembre de 2024 que está de acuerdo en prorrogar el plazo contractual.

Que de conformidad al artículo 158 inciso primero y sexto, de la Ley de Compras Públicas, la cual entre otras cosas expresa: *“Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originados por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan”, “Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la institución contratante, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de contrato, este tipo de prórrogas serán tramitadas como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas en este artículo. La prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional;”* por lo que, procede la modificación de ésta.

### **POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al Artículo 158 inciso primero y sexto, de la Ley de Compras Públicas; INVEST.



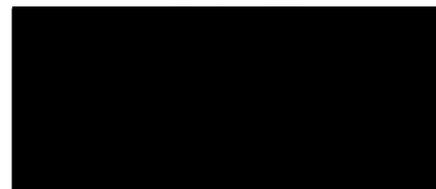
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES  
Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA PRÓRROGA** de **CONTRATO INVEST- UCP-08-2024**, derivado del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA “SERVICIOS Ref.: No. LC-01/2024-INVEST”**, que se refiere a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST IN EL SALVADOR”**, por un periodo de **CINCUENTA Y NUEVE (59 ) DÍAS**, a partir del **01 de febrero** hasta el día **31 de marzo de 2025**; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el 01 de abril de 2025.
2. **APROBAR LA MODIFICACIÓN** al Producto 4 redistribuyendo los recursos originalmente asignados, de la siguiente manera: a) Robustecimiento del Producto 1: Ampliar la publicidad en el Aeropuerto Internacional de Costa Rica y Fortalecer la estrategia existente en el circuito publicitario del Aeropuerto Internacional de El Salvador, aumentando la frecuencia y visibilidad de los mensajes y b) Robustecimiento del Producto 3: Incrementar la cantidad y alcance del material promocional producido. Este ajuste busca fortalecer la presencia de la marca Invest in El Salvador mediante la entrega de kits promocionales mejorados y de mayor volumen, adaptados a las necesidades de las audiencias meta; y c) Nuevo producto: Implementación de mopis digitales: Adquisición de tres mopis digitales que serán ubicados estratégicamente para mejorar la interacción con los usuarios y reforzar la promoción de las ventajas de invertir en El Salvador.
3. La presente modificativa y prórroga del plazo no implica incremento del monto del contrato en referencia.
4. Mantener las demás cláusulas del referido contrato vigentes, sin ninguna modificación.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS**  
PRESIDENTE



Director Presidente de  
**PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V.**  
CONTRATISTA

